DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 030-11

Primera al Informe de Riesgo N° 004-11 Emitido el 5 de abril de 2011

Fecha: 30 de Noviembre de 2011

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona urbana	
		Comunas	Barrios
CUNDINAMARCA	Soacha	Comuna cuatro Altos de Cazuca	El Oasis, La Isla, Los Robles, El Mirador de Corinto, El Paraíso de Corinto, La Nueva Unión, Villa Esperanza El Barreno, El Progreso, La Capilla, Villa Sandra, Villa Mercedes I y II, Ciudadela Sucre sector San Rafael y sector la Y, Loma Linda, Villa Mercedes, Ciudadela Sucre sector Las Margaritas, Ciudadela Sucre sector Jaime Garzón, Ciudadela Sucre sector Bellavista, Ciudadela Sucre Rincón del Lago, Ciudadela Sucre La Unión, Ciudadela Sucre Los Pinos, Julio Rincón I, II y III. Terranova, Luis Carlos Galán sectores I, II y III.
		Comuna seis Chicó	Altos de la Florida sectores I, II y III, sitios la Y, El Ponqué, El Pastal, El Tanque, Barrios El Retiro, San Martín, La Cristalina, Divino Niño.

VALORACIÓN DE LA CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
15 de abril de 2011	Alerta Temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El 5 de abril de 2011 se emitió el Informe de Riesgo N° 004 para las comunas cuatro y seis del municipio de Soacha por parte del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, siendo considerado Alerta Temprana por la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT). Según el seguimiento realizado, la situación de riesgo persiste tanto en las comunas cuatro (Altos de Cazuca) como en la Comuna Seis (El Chicó), expresadas en conductas vulneratorias a los derechos humanos, a pesar de los esfuerzos de las autoridades por mitigar el riesgo.

A la comisión reiterada de acciones violentas en estos territorios presuntamente por grupos al margen de la ley relacionados con las "Águilas Negras" y "Rastrojos", se le adiciona las escasas

medidas implementadas para brindar solución a las precariedades socioeconómicas que padecen los pobladores de estas dos comunas y que los hace extremadamente vulnerables bajo las situaciones de amenazas descritas en Informe de Riesgo 004 de 2011, pese a que las autoridades policiales aseguran que estos grupos ilegales no están presentes en Soacha porque todo obedece a casos de suplantación por parte de la delincuencia común que utilizan esas denominaciones: "Se redujo la incertidumbre y se desvirtúan la información sobre grupos armados al margen de la ley como FARC o BACRIM; toda vez que delincuentes comunes utilizarían este nombre para generar intimidación y temor en la población." (Departamento de Policía Cundinamarca, Oficio No. S-2011-022194, 17 de noviembre de 2011).

En termino de estrategias para mitigar la exacerbación del riesgo, evidenciado en los últimos meses, el componente policivo es el que se ha destacado y por el contrario, la respuesta estatal tendiente a superar las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades afectadas ha sido débil. El pasado 28 de octubre, la administración municipal de Soacha dispuso, mediante el Decreto 0398, la imposición del toque de queda en la Comuna Seis-El Chicó.

Los factores de amenaza que continúan suscitando riesgo para la población civil en las comunidades Cuatro y Seis de Soacha, se deriva de los antagonismos entre las pandillas juveniles y la injerencia de integrantes de los grupos armados ilegales, como es el caso de las autodenominadas "Águilas Negras"; situación que se agrava por lo que podría ser una disputa territorial para lograr establecer y mantener los márgenes de control en la población y sobre el expendio de sustancias psicoactivas, entre otras actividades ilegales que se expresan en conductas como el hurto, los atracos callejeros, las lesiones personales, las amenazas de muerte, las extorsiones, los enfrentamientos armados, los desplazamientos forzados, los homicidios selectivos y las desapariciones.

Los hechos acaecidos recientemente se refieren a: el 17 de septiembre se presentó un enfrentamiento armado entre los miembros de las pandillas del Sector I y II de Altos de la Floridas contra integrantes de las presuntas Águilas Negras, el cual se inició en los barrios adyacentes a la Comuna Seis (Barrios San Mateo, Danubio, San Nicolás y Soacha Compartir). En la retirada, algunos integrantes de las Águilas Negras habrían amenazado con realizar una acción de la mal llamada "limpieza social" sobre estos sectores buscando con ello arrebatarles a las pandillas el control de este territorio.

Las pandillas de la Comuna Seis imponen horarios al tránsito de personas y determinan quienes entran y salen de la misma. Se estima que esta pandilla está integrada por alrededor de 100 jóvenes e incluso por niños y adolescentes, a quienes se les provee municiones, armas cortas y escopetas tipo changón, por personas que residen fuera del sector las cuales, al parecer, tendrían conexiones con organizaciones armadas de mayor poder.

Uno de los aspectos que caracteriza a este grupo de pandilleros es su arraigo en el territorio donde cuentan con vínculos familiares que los protegen y les suministran información para evadir los controles policiales que se adelanten para desmantelarlos. Así mismo, se ha podido determinar que su historia de vida se encuentra ligada a estos territorios desde que sus progenitores arribaron a los

mismos en condición de desplazados, algunos de los jóvenes que integran estas pandillas tienen antecedentes judiciales.

Otros hechos de violencia registrados en la Comuna seis dan cuenta de un segundo intercambio de disparos el domingo 18 de septiembre de 2011 en el segundo sector de Altos de la Florida que estuvo protagonizada por pandilleros de la comuna Seis (Chicó) y un grupo del barrio Soacha Compartir, al parecer, en retaliación por el enfrentamiento del sábado. El saldo fue de una persona herida. El lunes 19 de septiembre se presentó otro enfrentamiento en el mismo sector; en un solo fin de semana se registraron un total de 13 personas heridas por arma de fuego. La mayoría de los heridos son jóvenes pero también resultó afectado el vicepresidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) del Sector II y su hijo.

Otros hechos delictivos perpetrados en la Comuna Seis por presuntos miembros de estas pandillas son el hurto de equipos de cómputo a funcionarios del SENA, que adelantaban labor oficial en el sector, hurto de equipos de cómputo a la Fundación *Codo a Codo*, que desarrolla un trabajo social con la comunidad.

El viernes 16 de Septiembre, consultores de la agencia de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO -, algunos de ellos extranjeros, y que están apoyando programas de seguridad alimentaria urbana, a nivel de huertas caseras y comunitarias, fueron abordados por un grupo de jóvenes armados. Actualmente la labor de esta agencia internacional se ha visto amenazada por miembros de estas organizaciones que consideran la presencia de la ONU un obstáculo para el desarrollo de las acciones de violencia en la comunidad.

El pasado sábado 17 de Septiembre a las 5:00 a.m., algunos jóvenes trabajadores de las ladrilleras fueron abordados por hombres armados que les comenzaron a disparar, al verlos con la indumentaria que utilizan como trabajadores de esta actividad (capuchas para protegerse del calor y frío, tanto fuera como adentro, de los hornos de cremación de ladrillos); al parecer fueron tomados como sospechosos de pertenecer al bando contrario.

En otra circunstancia, también otros 15 jóvenes fueron abordados por supuestos miembros de las Águilas Negras, quienes les obligaron a desnudarse y salir huyendo mientras debían recitar repetidamente y en voz alta "yo soy ladrón, yo soy ladrón" y se les disparaba al suelo para obligarlos a correr. Asimismo, la comunidad teme que de seguir este control violento en el sector, la distribución de agua en carrotanque pueda verse afectada por las amenazas de la que puedan ser objeto los distribuidores del líquido, lo cual agravaría el suministro para la población dada la ausencia de acueducto domiciliario. Temen que de reportarse a la empresa de acueducto esta amenaza, la distribución del servicio sea suspendida y/o genere mayores costos por la escasez del preciado líquido para los hogares.

Se considera que durante los últimos seis meses, han tenido que salir desplazadas unas 20 familias, bien por amenazas directas o por homicidios de los que han sido víctimas sus familiares. En el sector se encuentran viviendas abandonadas. Durante los dos últimos años se estima que han

llegado al sector más de 100 familias entre población en situación de desplazamiento y pobres estructurales provenientes de diferentes zonas del país.

A mediados del mes de octubre fue asesinada una mujer al intentar oponerse a una acción vandálica realizada por pandilleros en la Comuna Seis, previamente se habían registrado balaceras en los sectores I y II, al parecer por disputas territoriales y represalias entre estos grupos.

En lo que respecta a la Comuna Cuatro, Altos de Cazuca, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento que el pasado 1 de noviembre una persona que realizaba labores para una Organización No Gubernamental relacionadas con la producción de documentales fotográficos acerca de jóvenes viviendo en condiciones de marginalidad en los barrios de la Isla y Corintos, fue objeto de amenazas por parte de un grupo armado ilegal que le dio 24 horas para salir del mencionado sector, donde al parecer ejercer dominio y control.

Ante el escenario descrito, la comunidad residente en la Comuna Seis debe convivir con graves amenazas contra su vida, libertad e integridad personal, así como contra su ya menguado patrimonio económico por parte de estas pandillas e integrantes de un grupo armado ilegal que vienen sembrando el terror y la intimidación en los asentamientos; además de los riesgos derivados de los enfrentamientos armados que protagonizan entre si esos actores ilegales, deben contener la creciente incitación al consumo de drogas y sustancias alucinógenas de los niños y niñas del sector a quienes buscan iniciar con el consumo de bóxer.

De otra parte, en la Comuna Cuatro de Altos de Cazuca, a mediados de septiembre la Defensoría del Pueblo fue informada de un presunto confinamiento que estaría sufriendo una familia residente en el barrio El Progreso producto de amenazas de muertes proferidas en su contra por un grupo armado que delinque en el sector. Este hecho, que supone una manifestación atípica en las áreas urbanas por ser propio de los conflictos en sectores rurales, pone en evidencia el poder de coerción alcanzado por grupos de pandillas que al ser instrumentalizados por estructuras armadas más poderosas ponen en situación de grave riesgo a los habitantes de estos deprimidos sectores tal y como lo evidencian los registros de declaraciones tomadas en la Casa de los Derechos donde solamente en la última semana de agosto se recepcionaron once declaraciones por desplazamiento intraurbano.

Tales hechos y circunstancias permiten deducir que esta nueva dinámica del conflicto se corresponde con un estadio exacerbado del escenario de riesgo descrito en el Informe 004-11, en donde los sectores de población sensiblemente afectados son los líderes, lideresas y representantes de organizaciones sociales, de mujeres y religiosas, que realizan trabajo comunitario en los sectores de la Comuna Seis, pudiendo cuantificar un total de 25 personas en riesgo alto en virtud de las actividades que desarrollan, esto es, en el Primer Sector: 6 personas; Segundo Sector: 10 personas; Tercer Sector: 2 personas; El Retiro: 2 personas y de la Pastoral Social: 5 personas; no obstante, el nivel de riesgo y vulnerabilidad es generalizado, como quiera que los enfrentamientos se están sucediendo a cualesquier hora del día o la noche.

De acuerdo con el seguimiento que realiza el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo al cumplimiento de las recomendaciones formuladas a las diversas autoridades concernidas, se pueden constatar varios aspectos por los cuales los riesgos advertidos no han sido mitigados de manera efectiva en el municipio de Soacha.

En primer lugar, las medidas de prevención y protección que deben tener un carácter integral por parte de las instituciones, se han reducido solo a las medidas de seguridad que ha venido implementando la fuerza pública, de manera particular, la Policía Nacional, que si bien es cierto han arrojado resultados importantes en materia de capturas, incautación de armas y de estupefacientes, no han sido suficientes para superar los factores de amenaza y vulnerabilidad de los pobladores de la Comuna Seis.

En segundo lugar, la actitud de las autoridades locales y de algunos miembros de la fuerza pública, de discrepar de las hipótesis que sustentan el Informe de Riesgo de la Defensoría del Pueblo, pues en ocasiones y en distintos escenarios desestiman la presencia de integrantes de grupos armados al margen de la ley que tengan relación con estructuras de las extintas AUC, o con "bandas criminales", o con la guerrilla. Esta postura de las autoridades se convierte en un obstáculo para definir estrategias y políticas eficaces, acorde al contexto real de la zona objeto de riesgo, para brindar seguridad y protección a la población, porque, mientras tanto, estos grupos continúan ejerciendo control territorial, portando armas largas, realizando actividades ilegales y profiriendo amenazas para someter a los pobladores y expandir su accionar a otras zonas del departamento de Cundinamarca¹.

En este territorio, como se ha manifestado interiormente, se reconoce la existencia de una problemática social que se agrava con la existencia de grupos de pandillas ligadas con el micro tráfico de estupefacientes. De acuerdo con los informes rendidos por la Policía Nacional, antes de la emisión de la Alerta Temprana, existían en Soacha cuatros grupos de pandillas con cerca de 50 integrantes conocidos como los Gatilleros, Los Gaviotos, Los del Semáforo y Los Monterianos (sic) estos dos últimos desarticulados. A lo anterior se adiciona el frecuente arribo de población en situación de desplazamiento procedente de regiones como la costa Pacífica nariñense, los Llanos Orientales y el departamento del Tolima, así como el asentamiento de personas desmovilizadas de diferentes grupos al margen de la ley.

Según un estudio elaborado por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS Seccional Cundinamarca, durante los últimos meses ha venido en aumento el registro de acciones delictivas relacionadas con los homicidios, extorsiones, distribución de panfletos amenazantes, microtráfico y el hurto a menores de edad; es así como el 75% de los habitantes de las comunas 4, 5 y 6, han sido afectadas por algún tipo de acción delictiva de bandas y/o pandillas donde un 61% de los afectados denuncian el hecho y el resto no la hacen por temor a represalias².

¹ Exposición del comandante de la Policía de Soacha en la Mesa Departamental de Prevención y Protección, agosto 16 de 2011. La misma posición fue expuesta por el Comandante Operativo del Departamento de Policía Cundinamarca en sesión de la CIAT para el seguimiento al IR 004-11, septiembre 5 de 2011.

² Informe presentando por el DAS en sesión de la CIAT para el seguimiento al IR 004-11, septiembre 5 de 2011.

Por su parte, las autoridades municipales han hecho explícito en sendos informes tanto a la Presidencia de la República como al Ministerio del Interior, las múltiples carencias que acusa el municipio de Soacha en materia de seguridad y administración de justicia, así como de la persistencia de la problemática social sin que hasta el momento hayan recibido respuesta alguna por parte de las autoridades del nivel nacional³.

Según los cálculos de la Secretaria de Gobierno del municipio de Soacha, el censo del DANE (2005) no incluye la acelerada dinámica migracional que sufre este municipio, estimando que la cifra real puede aproximarse a los 700.000 habitantes; también considera que existe alrededor de 300 pandillas y bandas delincuenciales y más de 2.500 "ollas" para el expendio de sustancias alucinógenas. Se resalta además, la creciente informalidad laboral en todas las comunas que aglutinan a más de 2000 vendedores ambulantes.

En términos de seguridad ciudadana se tiene información que el municipio cuenta con 294 policías, 78 de los cuales están asignados a 13 cuadrantes con seis unidades por cada uno, lo que arroja un promedio de un (1) policía por cada 25.000 habitantes, que evidencia un notable déficit en materia de fuerza pública disponible pese a haberse inaugurado recientemente un moderno Distrito Especial de Policía cuyo valor ascendió a 18 mil millones de pesos.

Un estimativo que realiza la misma Secretaría de Gobierno Municipal, da cuenta que con el escaso personal policial disponible se están realizando entre 14 y 18 allanamientos semanales a los expendios de drogas, cuando en realidad se deberían estar haciendo entre 60 y 70

En materia de administración de justicia, el citado informe señala que actualmente se cuenta con 27 Fiscalías entre locales y seccionales mientras que en 1995 habían 38, esto supone una excesiva carga laboral para los fiscales lo que lleva a la prescripción y vencimiento de términos en los procesos; por su parte, el CTI cuenta con 13 unidades y la Unidad de Reacción Inmediata (URI) con 10 funcionarios, haciendo necesario que la SIJIN y la SIPOL presten apoyo de Policía Judicial en las diligencias y operativos que se adelantan.

El informe elaborado por la Secretaría de Gobierno señala que el municipio de Soacha no cuenta con infraestructura para enfrentar el creciente fenómeno de delincuencia juvenil por lo que se hace necesario la creación de al menos cuatro Fiscalías Especializadas para el conocimiento de delitos derivados de la delincuencia juvenil.

De acuerdo con ese diagnóstico la administración municipal solicitó a las autoridades del nivel nacional y departamental, incrementar el pie de fuerza policial en 310 efectivos profesionales para atender 60 cuadrantes, incrementar a cuarenta las unidades de la SIJIN, a veinte a las de la SIPOL, a veinte a las de la URI y treinta y cinco al CTI, así como a doce nuevos fiscales, cuatro de ellos especializados en infancia y adolescencia. Asimismo, reiteró la Secretaría de Gobierno la necesidad de construir y dotar un centro de rehabilitación para la drogadicción y el alcoholismo e implementar

-

³ Informe presentado por la Secretaría de Gobierno de Soacha en la sesión de la CIAT para el seguimiento al IR 004-11, septiembre 5 de 2011

programas de prevención en ese mismo sentido, dotar de vehículos y equipos de comunicación a las estaciones de policía que entrarán próximamente en funcionamiento, crear una Unidad Permanente de Justicia UPJ y construir un centro transitorio para el menor infractor así, como un hogar de paso.

En lo que hace referencia a otras instituciones concernidas en el deber de prevención y protección, como es el caso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se evidencia que si bien han ejecutado acciones puntuales en el marco de sus funciones, las mismas no obedecen a estrategias diseñadas para mitigar el riesgo presente en estas comunas, especialmente en lo que concierne a la atención diferencial en materia de género y comunidades afro-descendientes porque los programas se desarrolla sin generar mayor impacto.

Un tercer aspecto que ha redundado en la mitigación efectiva del riesgo hace referencia a los problemas de gobernabilidad que ha experimentado el municipio de Soacha desde finales del año 2010, como consecuencia de la suspensión del burgomaestre titular y el nombramiento de sucesivos encargos, situación que ha redundado en la calidad de la gestión así como en la implementación y continuidad de las políticas públicas en lo local.

En síntesis, la valoración realizada a la respuesta institucional y el impacto de la misma para la mitigación del riesgo advertido en el municipio de Soacha, no se compadece con el incremento del accionar delictivo que viene afectando además de las comunas IV y VI también a las comunas I y III lo que constituye un escalamiento de los grupos armados ilegales también en términos espaciales. Por tal razón, la Defensoría del Pueblo insta a las autoridades del orden Nacional, Departamental y Municipal a aunar esfuerzos de tipo humano y presupuestal que permitan atender las carencias en materia de infraestructura y profesional humano debidamente capacitado, y que se diseñe una Estrategia Especial de intervención que mitigue las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentra la población residente en las comunas 4 y 6.

Teniendo en cuenta el contexto descrito, es probable que se presenten conductas vulneratorias a los derechos humanos que se podrían materializar en amenazas de muerte, homicidios selectivos y múltiples (masacres), reclutamientos y utilización ilícita de niños, adolescentes y jóvenes, desapariciones, extorsiones que pongan en riesgo la vida de quienes se nieguen a cancelarlas, desplazamientos forzados y restricciones a la movilidad de personas y bienes.

Se considera que ante el escenario anteriormente descrito, el riesgo sigue siendo ALTO para la población de estos sectores del municipio de Soacha.

RECOMENDACIONES

A la CIAT, previa evaluación de la presente Nota de Seguimiento, mantener la declaratoria de Alerta Temprana y que se oriente a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes y eficaces a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil del municipio de Soacha. En especial, se considera necesario que:

- 1. A La Gobernación de Cundinamarca en coordinación con la Alcaldía de Soacha y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, realizar las apropiaciones presupuestales que se requieran para invertir en obras de infraestructura relacionadas con la adecuación de un Centro de Atención para el menor infractor.
- 2. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, diseñar con carácter urgente un programa de atención especializado para los niños y jóvenes residentes en las comunas 4 y 6 de Soacha y aumentar el número de funcionarios y brigadas de atención. Se recomienda además que en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y del Consejo de Política Social Departamental, se diseñe un plan integral y se destinen recursos para el desarrollo de programas concretos de acceso a bienes y servicios para los niños, niñas y adolescentes, que prevenga, sancione y erradique eficazmente la participación de los mismos en pandillas y en organizaciones armadas al margen de la ley.
- 3. La Secretaría de Salud Departamental, gestionar la creación de un Centro de Rehabilitación para niños y jóvenes adictos al consumo de sustancias psicoactivas que requieran atención médica especializada.
- 4. La Fiscalía General de la Nación, incrementar el número de fiscales especializados en las URI así como funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigaciones CTI para el municipio de Soacha, con el fin de que puedan atender las investigaciones relacionadas con los delitos contra la vida y la integridad personal y contra el patrimonio económico, entre otros.
- 5. A la Dirección Nacional de la Policía para que en coordinación con la Gobernación de Cundinamarca, se incremente el pie de fuerza en el municipio acorde al volumen de población existente y así mismo se dote al personal policial de los medios de transporte y comunicación necesarios para el desarrollo operacional.
- 6. El Departamento de Policía Cundinamarca y al Comando del Distrito Especial de Soacha, se recomienda ampliar la estrategia institucional de seguridad por cuadrantes e intensificar los programas de acercamiento a la comunidad con los grupos especiales de Policía Comunitaria, Policía de Infancia y Adolescencia y Escuadrones Móviles de Carabineros. Así mismo acelerar la puesta en funcionamiento de las siete estaciones previstas en el Comando Operativo Especial.
- 7. A la Vicepresidencia de la República, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Gobernación de Cundinamarca, fortalecer los espacios comunales y de las organizaciones sociales y de población desplazada a través del diseño e implementación de programas que propendan por el respeto, las garantías de participación ciudadana y el libre ejercicio en la toma de decisiones comunitarias. Es necesario apoyar y fortalecer programas que organizaciones sociales y de Pastoral Social entre otras que se vienen desarrollando en los sectores para lograr un mayor impacto y alcance en la población afectada por la violencia y las precariedades.
- 8. A la Personería Municipal de Soacha y la Procuraduría Regional de Cundinamarca para que en cumplimiento de sus funciones como Ministerio Público, vigilen las acciones de los diferentes

organismos competentes en orden a la prevención del riesgo advertido en esta Nota de Seguimiento, de manera especial en lo relacionado con las acciones requeridas para dar cumplimiento a los derechos de la infancia y adolescencia y evitar el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos y organizaciones armadas ilegales.

- 9. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y al Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coordinar con la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Soacha la respuesta institucional para proteger y atender a la población en situación de desplazamiento forzado en los términos de la Sentencia T-025 de 2004 y de sus autos de seguimiento y, gestionar las medidas necesarias para proteger la vida e integridad de los líderes de la población desplazada que se encuentren en situación de amenaza, de acuerdo a lo indicado por la Corte Constitucional en el Auto 200 de 2007.
- 10. A la Gobernación de Cundinamarca y al municipio de Soacha, para que adelanten proyectos tendientes a garantizar la cobertura de servicios públicos domiciliarios (agua potable, alcantarillado, entre otros) de la población de asentada en el territorio focalizado en riesgo. Asimismo, gestionar los procesos para la legalización de los predios, atendiendo a los fallos de tutela proferidos en tal sentido, con el fin de evitar la informalidad e ilegalidad de los predios y la injerencia de personas inescrupulosas que se lucran con este negocio (tierreros).
- 11. A la Gobernación de Cundinamarca, al Municipio de Soacha, al Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y al Ministerio de la Protección Social, para que estudien la posibilidad de diseñar e implementar un programa especial para las zonas periféricas de Soacha y Ciudad Bolívar (Bogotá D.C.), que ataque y supere las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de la población allí residente, y que sea considerada zona de manejo especial dadas las condiciones de recepción de población desplazada y migrante de diferentes zonas del país, de presencia de integrantes de grupos armados ilegales, entre otros. Asimismo, que la Gobernación de Cundinamarca junto con el Distrito Capital diseñen e implementen un plan de seguridad de carácter regional con la Alcaldía Distrital de Bogotá para controlar y neutralizar el accionar de las pandillas juveniles como de los integrantes de grupos armados ilegales.
- 12. A Todas las autoridades civiles, la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar de manera periódica, las actuaciones y medidas adoptadas en el marco de las recomendaciones contenidas en la presente Nota de Seguimiento y sus alcances o impacto con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT)